

## VIOLENCIA Y GOBERNABILIDAD



# LA METÁFORA DE UNA SOCIEDAD QUE SE CASTIGA A SÍ MISMA.<sup>1</sup> ACERCA DEL CONFLICTO ARMADO Y SUS CONSECUENCIAS

Edelberto Torres-Rivas\*

## ¿TODOS SOMOS RESPONSABLES?

La sociedad guatemalteca está saliendo de un infierno de más de tres décadas de horror, en el que se cometieron actos de crueldad infamante, que avergüenzan la conciencia nacional e internacional: la muerte agravada por la crueldad de decenas de miles de personas que no estaban en el conflicto. Decenas de miles de muertos que no corresponden a bajas de guerra. Una cifra estadística cuya magnitud real nunca podrá comprobarse, de civiles alejados de la línea de fuego, que pertenecieron a esa parte de la sociedad guatemalteca que fue objeto de sospechas porque la otra parte de la sociedad desconfiaba, vigilaba, denunciaba.

La coartada fue el peligro comunista, que no existió como tal en ningún momento, por más que hubiera comunistas. La violencia anticomunista buscó legitimarse al combatir la figura del comunista, identificado por una vociferante campaña pública como la expresión de un mal guatemalteco, extraño al ser nacional, movido por “ideologías foráneas”, de naturaleza demoníaca: quería alterar los ritmos de la sociedad tradicional y fundar un orden contra la familia, contra la religión, contra la propiedad.<sup>2</sup>

La legitimidad de la violencia se funda en que es la condición de posibilidad de mantener el orden social sacramentalmente articulado.<sup>3</sup> Así, la comu-

\* Sociólogo guatemalteco, autor de significativos libros y artículos de interpretación del proceso social centroamericano, ex secretario general de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

nidad entera es la portadora de la violencia. En una sociedad moderna, es el Estado el que reclama (con éxito) el monopolio de la violencia legítima.<sup>4</sup> En aquella situación se produce una efervescencia colectiva que como movilización se dirige en el “todos contra uno”: el chivo expiatorio, el comunista, cuya existencia resulta insoportable. En cambio, en una sociedad moderna, el Estado democrático tiene recursos instrumentales (policía, tribunales, cárceles) para juzgar y castigar.

La metáfora de “todos contra uno” ocurre cuando la producción social de la violencia la encarna la sociedad misma, que se decide a castigar a quienes violentan el orden tradicional. La respuesta anticomunista a partir de 1954 no es sino expresión de esa voluntad de castigo, que correspondió también a fuerzas sociales y no sólo militares. O para no ser incomprendidos, de la mano de Durkheim. Repitamos que en una sociedad tradicional “todo sentimiento fuerte ofendido determina mecánicamente una reacción pasional”,<sup>5</sup> la aplicación de un derecho directamente represivo.

La violencia en ese momento es política pues son los grupos sociales ofendidos por el comunista los que se toman la tarea de ordenar la sociedad castigando sin más control que la muerte misma. No hay intención de reeducar o redimir: ni cárcel ni juicio legal. La juridicidad es un derecho que está más allá de la pasión del ofendido. Porque al combatir el mal no importa el precio. Y nada mejor que encontrar un chivo expiatorio, un enemigo, “el otro” que se conduce mal.

¿Qué clase de sociedad es ésta que produjo ejecutores cegados por un furor sin freno, que no se detuvieron nunca frente al dolor ajeno? Y aún peor, que ejecutaron una violencia sistemática a lo largo de dos generaciones, en distintos lugares de la geografía nacional, frente a diversa categorías sociales, en épocas distintas, con una crueldad creciente. Hubo ejecutores de diverso tipo. Los que mataban y los que ordenaron matar. Los que sabían lo primero y lo último, o ambas y callaron. ¿Distintos grados de responsabilidad?

De una manera genérica, global, el holocausto guatemalteco es responsabilidad de todos. Ocurrió como si una parte de la sociedad hubiese decidido castigar a la otra: en el interior de ésta, todos participamos. Unos mataban, otros resistían. Unos aplaudían, otros retrocedían asustados, y

muchos callaban. Los resortes morales de la sociedad guatemalteca se debilitaron cuando la lucha contra la subversión y el comunismo parecieron justificarlo todo. ¿Por qué el anticomunismo prendió de manera tan profunda en la conciencia del hombre común guatemalteco?

Subversión y comunismo ha habido en otros países de América Latina en diversos momentos. Pinochet, en Chile, dirigió un operativo sangriento para los estándares de ese país, por cierto tiempo. Simbólicamente son “los muertos del Estadio”. La dictadura militar argentina dirigió una “guerra sucia” que ocasionó millares de desaparecidos y muertos, por un periodo no mayor de siete años. Sería absurdo hacer comparaciones para justificar o condenar. Quedan, no obstante, un par de interrogantes. En esas sociedades no se creó un poder contrainsurgente de dos generaciones. En Argentina y Chile hubo siempre protestas y denuncias internas. Un deslinde de responsabilidades.

Nuestra sospecha es que, por la magnitud de la barbarie ocurrida, nada podría explicarse solamente como hecho por los actores en pugna. Por el contrario, sólo puede entenderse porque hubo apoyo directo, la colaboración explícita, simpatía y, no menos culpable, la indiferencia de la población civil. Es necesario identificar diversas formas de complicidad. La complicidad de quien nunca perteneció al aparato policiaco-militar o su amplio entorno paramilitar. O a la guerrilla y su estructura de apoyo. Por eso no es mentira afirmar, como resultado de la abrumadora información documental, testimonial y de reflexión permanente, que en Guatemala se produjo un fenómeno de desorden en la sociedad que la hizo castigarse a sí misma.

#### EN BUSCA DE LA VERDAD

El 25 de febrero de 1999, le fue entregado a las partes negociadoras –el Gobierno de la República representado por el presidente Arzú, los comandantes de la URNG y el señor Álvaro de Soto, representante del Secretario General de las NU– el documento Memoria del Silencio, que constituye el recuento de lo que fue la más prolongada y dolorosa de las guerras sucias experimentadas en este continente en este siglo.<sup>6</sup>

En los diversos países de América Latina donde las dictaduras militares violentaron los derechos humanos, se han constituido comisiones ad hoc para descubrir la verdad de lo ocurrido en el pasado inmediato. Se les conoce como la Comisión de la Verdad. En Guatemala, el equipo encargado de realizar la investigación para aproximarse al conocimiento de esta dolorosa etapa (1963/1996) se llamó Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca (CEH).

El Acuerdo que creó esta Comisión fue firmado por la representación gubernamental donde había tres generales de alta y los comandantes de los frentes guerrilleros unificados en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Su finalidad fue la de esclarecer las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado y formular recomendaciones para favorecer la paz y la reconciliación nacional. Expresamente se establece que “los trabajos, recomendaciones e informes de la Comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrán propósitos o efectos judiciales”.<sup>7</sup>

En *Memorias del silencio* hay una información incompleta de lo que ocurrió en Guatemala en nuestra historia reciente. La cuantiosa información que la CEH manejó<sup>8</sup> permite afirmar que en la terrible criminalidad desatada en estas cuatro décadas, participaron de diversa manera numerosos sectores de la sociedad. En cierta manera, todos somos responsables de lo que ocurrió. No es éste un recurso de una retórica neutralizadora sino el resumen doloroso de una cruenta experiencia histórica. Los ejecutores del designio homicida fueron los cuerpos de seguridad del Estado y los guerrilleros que combatían al Estado, en desigual proporción.

El momento de la investigación de la verdad tiene muchos aspectos pendientes. La CEH, al igual que en otras experiencias, asumió algunas funciones investigativas que el sistema judicial no puede realizar. A su vez, muchas de sus certezas, el valor de sus conclusiones, no tienen una continuidad en el sistema judicial pues no propone culpables. ¿Cuál es la fuerza de la verdad en relación con la obligación del Estado a castigar? No debiera existir contradicción alguna entre la verdad y la justicia, entre la culpa y la pena.

El Informe del CEH es una aproximación descriptiva de lo ocurrido. No agota su objetividad, su ambición comprehensiva pues en un corto periodo de tiempo no era posible ir más allá. Pero queda pendiente la pregunta radical que esta Introducción viene planteando: ¿por qué ocurrió todo esto? Un problema es no olvidar y otra desentrañar la verdad. Existe la necesidad del análisis objetivo, ¿académico? para identificar las causas y orígenes de este regreso a la barbarie. Es el esfuerzo intelectual que no busca la denuncia sino la explicación. Hay que preguntarse qué sucedió y por qué ocurrieron así las cosas. ¿Cómo pudo producirse esa explosión enloquecedora de odio ante el silencio, la indiferencia o la complicidad de importantes sectores de esta sociedad?

La objetividad es siempre relativa pero como decisión de trabajo debe emprenderse como una finalidad total. En este libro, más que análisis, hay descripción de situaciones. Generalmente en todo análisis se desliza la denuncia. Y las adjetivaciones rompen el equilibrio de la objetividad. La verdad que se busca radica en el respeto a las fuentes informativas, documentales, personales; en la capacidad para comprobar. Constituye, en última instancia, un acto honorable, suscrito por personas honorables a quienes la sociedad confió este cometido, y sujeto al escrutinio público.

Sin embargo no es con esta apelación a la moral pública donde se encuentran las raíces de la verdad, sino en la vida misma con la que nos hemos de enfrentar. En la experiencia guatemalteca es tanta la densidad de la evidencia, tantos y tan reiterados los actos de voluntad criminal frente al otro, tan carentes de "sentido de guerra" el mayor número de muertes y desapariciones, que bastaría la comprobación de una sola para que la carga acusatoria se justifique por sí sola y plenamente.

Lo que sucedió empieza a hacerse pasado, recuerdo, olvido. Por eso, hay que mantener la conciencia despierta, para que el abismo entre el acontecimiento real y el acontecimiento histórico<sup>9</sup> no se vuelva infranqueable.

El pueblo de Guatemala tiene derecho pleno a conocer la verdad. ¿Para qué sirve la verdad en estas circunstancias? Es cierto que puede despertar enconos y hasta ánimos dormidos de venganza. Depende de cómo se formule las certezas de lo ocurrido, convencidos de que no hay reconciliación posible sin un amplio acceso al conocimiento de los hechos que causaron

## BAJO EL VOLCÁN

sufrimiento a la población y que todavía mantienen la herida profunda, el recuerdo del horror causado. Ni el rencor ni el miedo pueden alimentar la concordia y el respeto mutuo entre ciudadanos que ahora aspiran a vivir en paz. La dignidad personal está en la base de una nueva época que todos queremos experimentar. La democracia no se fortalece enterrando la verdad u olvidándola compulsivamente. Hay que llegar, al final de este recorrido, al perdón y al olvido. Porque ellos son actos de la conciencia individual, plenos de la voluntad libremente ejercitada. Sólo se perdona o se olvida lo que se conoce plenamente.

El fuero íntimo se satisface con la disipación de las dudas del cómo, por qué y cuándo. La verdad, una vez sabida, es certeza y señala una posibilidad abierta para olvidar. La duda profunda que la extrema crueldad de la figura del desaparecido alimenta todos los días, es peor en sus efectos psicosociales que la muerte cierta. Hay que poner fin a las dudas y alcanzar las certezas de la realidad presente. Como lo ha demostrado la experiencia de numerosos países, en sociedades que salen de graves situaciones de violencia, identificar situaciones, procesos, actores, restituyen no sólo el derecho a la verdad sino a la justicia.

Frente a la barbarie ocurrida, la única actitud ética es no olvidar. Mantener viva la memoria del pasado, recordarlo como un valor colectivo, para defender el derecho a un futuro en que nada de esto debería volver a ocurrir. Ha habido un tiempo para la condena moral. La denuncia cobró importancia, especialmente, en el ambiente internacional, pues en el interior, la sociedad guatemalteca nunca pudo enterarse de las dimensiones del horror.

No debemos aceptar vivir el registro de nuestra memoria como una pesadilla. No nos dejará soñar frente al futuro. Un sabio alemán, Alexander Mitscherlich, dijo antes de morir que “las sociedades incapaces de guardar luto por sus propios muertos, por los que fueron víctimas, están condenadas a vivir bajo un trastorno en su subconsciente colectivo”. Ocurre una disfunción que vuelve imposible el desarrollo sano de la sociedad, porque es como un caldo de cultivo de nuevos conflictos.<sup>10</sup> Rechazar las expresiones de luto, ocultar y reprimir el dolor, que es ausencia de arrepentimiento de los que tuvieron alguna responsabilidad en la generación del mismo, ahogan la sensibilidad y expresan una automutilación espiritual de esa sociedad.

Hay que afrontar el futuro con el valor del pasado asumido como lección y no como carga. Lo ocurrido en Guatemala es de tal magnitud que no hay ninguna razón aceptable para pasar la página como si se tratara de un acontecimiento banal. El recuerdo es una pesadilla pero la memoria necesita de la verdad para limpiarla.

¡LA RESPONSABILIDAD ES PERSONAL!

No hay crimen sin causa, gratuito o sin autor reconocible, y todo delito siempre está relacionado con algo que lo explica y un brazo ejecutor que lo realiza. Tal vez por ello el Acuerdo correspondiente habla de la violencia que se cometió con ocasión de la guerra. El problema es doble. Por un lado, la inmensa mayoría de los crímenes no fueron actos de guerra ni crímenes políticos o conexos (como reza la Ley de Reconciliación Nacional). Fueron delitos comunes, con diversas agravantes penales, todos ellos ajenos a las necesidades y a las urgencias del conflicto militar. Por el otro, no aparecen aún los autores materiales de los mismos.

Hay que distinguir entre la acción individual del que actúa solo o el que está comprometido en una guerra. La primera es producto de una conducta en última instancia personal, dirigida por una voluntad reductible a la soberanía del sujeto, que varía si forma parte de un colectivo que hace guerra. La segunda que los delitos de guerra son inevitables y deber ser imputados a las organizaciones en pugna. Las bajas del ejército y de la guerrilla fueron mutuamente causadas y a nadie se le puede juzgar por las muertes causadas en combate. Pero hay otros, perpetrados contra civiles no organizados en las facciones en pugna. Y aún más. Los que aparecen como crímenes de lesa humanidad, que sólo pueden ser imputados al Estado. Una cosa es el ejercicio criminal, individual, de un sicópata y otra la conducta genocida del Estado nazi. Esta última conducta, condenada como un crimen de lesa humanidad.

Solamente en un primer momento puede hablarse de una responsabilidad colectiva. La historia de este país así lo requiere, para que en el paso siguiente, inmediato, se puedan operacionalizar las culpas, y preguntarnos quiénes concibieron, planificaron y ordenaron la tortura y la muerte

de decenas de miles de compatriotas. La de quienes la ejecutaron, agregando sevicia y dolor a las víctimas. Hubo una estrategia de castigar a quienes se consideró culpables (¿quién y cómo calificar así a alguien, al margen de los tribunales?), condición que se extendió luego –culpabilidad aún más difusa– a los amigos y familiares del culpable; o de los sospechosos de serlo. Tan brutal ilegalidad abarca por igual a militares y guerrilleros, porque ambos se valieron de la denuncia o la sospecha para matar.

La sociedad guatemalteca es culpable porque en su interior se produjo el holocausto. Pero ello conduce a otra dimensión, pues no hay responsabilidades colectivas. En relación con un crimen sólo hay responsabilidades individuales. Cada quien asume lo que hizo o dejó de hacer, porque en efecto, así sucedió. No se es inocente o culpable por pertenecer a una organización o por ser portador de una ideología.

El respeto y el recuerdo por los muertos está vinculado a la exigencia de una asunción de culpa, de una responsabilidad individual, con nombre y apellido, como paso previo al perdón. Ocultar esta otra verdad, mentir acerca de los responsables, es dejar abierto el camino para nuevos crímenes. Esto sería como avanzar por una ruta directa hacia la perversión de la paz. Si la sociedad acepta ocultar la identidad de los asesinos, está preparando las oportunidades futuras para nuevos crímenes, de ésta o de una próxima generación.

Si no hay crímenes atribuibles a una responsabilidad colectiva menos puede haberla como responsabilidad institucional. No obstante esta posibilidad se origina deductivamente por la manera como quedó redactado el correspondiente. Acuerdo de paz que crea la CEH. En éste, se prohíbe la identificación personal del hecho criminal que se describe. Las referencias son obligadamente institucionales. De aceptarse esta lógica interpretativa –y así ha ocurrido– lo institucional supondría que el Estado y sus cuerpos represivos, la política y el ejército no sólo trazaron una estrategia genocida, sino que la aplicaron con plena consciencia de todo ello. Se planificaría como si fuese una acción de Estado mayor, con sus operativos de inteligencia, su logística, sus precisiones tácticas, etcétera.

No es fácil aceptar una hipótesis contrainsurgente de esa naturaleza. Ello supondría un manual, un instructivo general que decretara, primero,

la deshumanización del otro, del enemigo, para después envilecerlo con las más diversas modalidades de crueldad. Pero además, la posibilidad de derivar responsabilidades de esta naturaleza, una culpabilidad institucional, constituirá un gravísimo peligro porque esa lógica conduce a la condena del ejército sin más. Si del Informe del CEH la responsabilidad del Ejército es evidente, ¿cómo puede defenderse la existencia de una institución criminal? Por más que se deban distinguir en su interior diversos niveles de responsabilidad, que se produjeron sin duda a lo largo de tres décadas de enfrentamiento, la conclusión sería inevitable.

En la experiencia guatemalteca no hubo genocidio *sensu strictu*, pero cómo calificar la desafortunada y persistente crueldad aplicada contra el pueblo Ixil, por ejemplo. La definición del enemigo, en el conflicto armado, no fue personal. Corresponde a una identificación institucional, necesaria para los fines del restablecimiento del orden interno. Pero en esta definición hubo burdas o brutales exageraciones. Ya se habló del “sospechoso” y su entorno social, igualmente culpable. En pocas experiencias como ésta, por ello, el enemigo se convierte en víctima. Ni siquiera puede hablarse de enemigos por la amplitud de su definición práctica, por la calidad de las acciones aplicadas a decenas de miles de ciudadanos ajenos a la guerra. Todo esto vuelve difícil la identificación del enemigo, la construcción de su identidad.

Tal vez por ello el aspecto medular es de naturaleza ideológica. En el caso del Estado, el problema es poder determinar si las acciones que en el informe se describe como repudiables, fueron resultado de decisiones personales o formaron parte de una estrategia planificada de contrainsurgencia. ¿Actuó el Estado, a través de sus cuerpos de seguridad, concertadamente? ¿O fueron sus funcionarios mal socializados en las prácticas humanitarias de la guerra los que dieron rienda suelta a esa crueldad congénita que todos tenemos y que se desata inmisericorde en circunstancias especiales? ¿Hubo algún castigo para ejemplarizar?

La contradicción se plantea entre el mandato normativo de la ley, que es inferior a las prescripciones de lo que es legítimo; la norma de la disciplina frente al imperativo ético del respeto al ser humano. A todos, a cada quien, se le debe exigir que en los actos de su rutina profesional no igno-

ren los valores de la justicia y de la moral, superiores a la autoridad temporal de la que se depende. Los patrulleros del crimen de Tres Erres, en donde masacraron a 70 niños, o los soldados que en Xaman dispararon contra campesinos reunidos en una asamblea pública, pacífica y legal, ¿por qué actuaron con tanta inhumanidad? Las preguntas son muchas. ¿Qué insensibilizaba de esa manera a la tropa y a los oficiales de mando frente al sufrimiento físico? Es la misma cuestión que plantea Goldhagen en relación con los nazis: hubo tanta crueldad que a muchos intérpretes les resulta difícil creerlo y, por ello, han descartado *a priori* la posibilidad de que personas normales pudieran haber perpetrado voluntariamente una crueldad tan inhumana.<sup>11</sup>

No debería quedar ninguna duda. Ni los patrulleros ni los soldados actuaban cumpliendo órdenes precisas, pero tampoco lo hicieron por su cuenta. Eran los ejecutores, en el nivel más bajo de la cadena, de una férrea estructura vertical, jerárquica, disciplinada. Aún más, sus acciones formaban parte de una estrategia cuidada, prevista y desarrollada en clave de estado mayor en campaña. La voluntad individual de actuar era sólo la cadena terminal de una voluntad institucional autoritaria que quiere hacerse respetar. La reiterada crueldad de los horrores cometidos vuelve aún más responsable a la autoridad estatal de la que se depende. De otra manera el alto mando del ejército debió dar un castigo ejemplar a los que se apartaban de las normas civilizadas del conflicto.

Las justificaciones ideológicas de izquierda, de la “guerra justa”, tampoco puede ocultar los casos en que fueron ejecutados actores ajenos al conflicto, como empresarios, políticos, periodistas, excompañeros acusados de traidores. ¿Cómo puede explicarse el asesinato de un Rector de la Universidad Nacional? La respuesta al terror blanco no es el terror rojo; la supuesta desviación ideológica –¿quién la califica?– tampoco justifica el castigo mortal. No obstante, juzgar por los informes de la ODHA y de la CEH los hechos cometidos por los cuerpos de seguridad del Estado no guardan comparación alguna con los realizados por la guerrilla.<sup>12</sup>

La magnitud de los crímenes cometidos por las fuerzas armadas no comprometen sólo al instituto armado, sino al Estado mismo y, en consecuencia, a la sociedad entera. Sólo en este sentido se habla genéricamen-

te de culpabilidad social. Una sociedad en donde ocurre la calidad degradante de estos crímenes no puede ser ajena a los mismo, en la doble dimensión de sus vínculos con los victimarios y las víctimas, a los que produjo y toleró. El delito no es un acto privado en tanto afecta a otros, a la comunidad. El derecho penal, desde otro punto de vista, tipifica aquellas acciones en defensa de la sociedad, que protege, a través de leyes. Dañar a alguien es dañar una parte del tejido social.

El rasgo que define esa responsabilidad individual es la noción de la autonomía moral que todos tienes. Por la gravedad de los crímenes, por su repetición a lo largo de dos generaciones de oficiales contrainsurgentes, la cuestión es suponer que todos ellos eran personas con creencias, valores, ideales acerca de la vida y la sociedad. Como no fueron hechos casuales, atípicos, ¿cuáles eran sus conceptos sobre el enemigo al que destruían con tanto furor? ¿Creyeron tal vez que el trato dado a los comunistas, a los subversivos y a sus amigos era el más justo?

El odio más virulento, el anticomunismo, el racismo más desbocado, no conducen como resultado a la matanza sistemática a menos que una autoridad política lo movilice adecuadamente. Éste es un aspecto vital en Guatemala pues fueron muchos los crímenes, reiterados en el tiempo, cometidos por personas distantes entre sí, en sitios y momentos distintos, sin relación alguna. Hacen falta explicaciones a todo esto, porque aquí, no hay culpas colectivas. Sólo los individuos responden por sus conductas, estando en funciones públicas o fuera de ellas.

#### DIVIDIDOS POR LA MEMORIA DEL PASADO

En relación con la verdad de lo ocurrido en estas últimas cuatro décadas, los guatemaltecos estamos divididos, de nuevo, en dos segmentos que sólo se reconocen por su diversa relación con ese pasado. Unos son los causantes del prolongado daño a la dignidad de vivir; otros, las víctimas y los sobrevivientes. A ambos la sola dimensión del horror los vincula inexorablemente. Con los primeros están los que asistieron con variable indiferencia al holocausto, próximos pero ajenos, ignorando conscientemente que en el juego de la muerte lo mejor es no verla de frente. Con los segun-

dos, están los que quieren saber la verdad, luchan por rescatar la memoria y se esfuerzan por que nada de ello vuelva a ocurrir.

Los primeros, los verdugos, prefieren entrar en la memoria oficial de manera cada vez más sesgada interpretando el pasado como condición del olvido. La historia es subversiva se sirve para remover rencores. Como en los tiempos feroces de la contrainsurgencia, la división puede desgarrar a la sociedad entre éstos y los que tienen urgencia de examinarlo todo y establecer la verdad del acontecimiento, que les duele. Son los millares de familiares de las víctimas del conflicto o de los sobrevivientes, que no pueden olvidar, cuya memoria torturada quiere saber algo elemental ¿dónde están sepultados sus parientes?

Hay que destacar que hay un cierto público que pareciera no estar interesado en revolver el pasado para identificar circunstancias difíciles. Aceptan, a lo sumo, un acto efímero en el que el recuerdo es sólo un movimiento para alcanzar el olvido. Éste es un problema de las víctimas y de los perpetradores, movidos por intereses opuestos pero, de nuevo, vinculados por el lazo de sangre que se quiere sepultar. Incluso, muchos familiares, quieren también olvidar. No se presentaron a testimoniar lo que era su verdad personal para no remover sentimientos de dolor.

Ésta es la fractura de la sociedad guatemalteca. Los que tuvieron éxito en la fuga hacia delante, una existencia indiferente durante las décadas de horror y muerte, no quieren revivirlo, y para no perturbar sus existencias se esconden en el olvido. No advierten que el olvido es un culto a la mentira. El que sabe su verdad y no quiere vivirla empieza a morir, mintiéndose. Están los otros, los familiares de los que cayeron en el vértigo de la violencia y/o experimentaron sus variados efectos. Para ellos, el ejercicio del recuerdo es una inevitable pesadilla, que muchos no están dispuestos a superar.

La verdad empieza a conocerse. La Iglesia católica ha dado una invaluable contribución a través del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI), cuyos cuatro tomos circulan desde hace dos años y cuya publicación costó la vida de Monseñor Gerardi. Y ahora el Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, la *Memoria del silencio*. Hemos asistido, estupefactos, a la ausencia de reacciones públicas. No ha habido indignación de la opinión pública frente a ambos informes. El silencio

de la prensa, de los intelectuales, de las organizaciones sociales, de los partidos políticos, del gobierno ¿revela una insensibilidad colectiva, indiferencia cómplice, descuido?

El espeso silencio que ha seguido a la publicación de ambos Informes resulta incomprensible si se compara con lo ocurrido en otros países. Aquí ya no es sólo del Estado sino de la sociedad misma. La capacidad de indignidad es complementaria a la incapacidad para la indignación moral. Para el rechazo reactivo frente a las terribles crónicas que los Informes detallan. El silencio, ante este rescate, sólo es posible como explicación, porque fue esta sociedad la que produjo y cobijó a quienes ahí se denuncia. Es una continuación de la misma responsabilidad. ¿Por qué escandalizarse con una cultura cómplice, si ella misma fue la que produjo el crimen que se memora?

#### UN DESAFÍO PARA ESTA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Un grave problema de orden jurídico que roza la naturaleza legítima del sistema democrático radica en la cuestión de cómo resolver el problema del castigo a los criminales de guerra del viejo régimen. El orden jurídico se debilita si el Estado otorga perdón a través de amnistías en nombre de la reconciliación nacional. Como lo prueba la experiencia internacional, es evidente que ello depende de la naturaleza de los actores de la transición, si son fuerzas nuevas, democráticas; o si en un simple cambio de piel, son herederos, continuadores de la dictadura.

Hay un vínculo estrecho entre castigo y democracia. Un gobierno democrático, si lo es, enfrenta el desafío de aplicar la ley y hacer justicia. Los hechos de violencia imputables al anterior gobierno deben ser considerados porque se trata del Estado, la entidad responsable de garantizar el cumplimiento de las leyes y no de violarlas, quien debe juzgar y sancionar a los responsables. A su vez, las fuerzas subversivas, los guerrilleros, actuaron en la ilegalidad y para combatirlos el Estado desconoció sus propios límites, el que señala su legalidad.

El acuerdo que creó la CEH es decididamente discutible. Los victimarios acordaron esclarecer de la verdad, sólo una parte. Las víctimas contribu-

ieron movilizándolo sus miedos y rencores, dando testimonios. Pero de esa historia del crimen y la maldad, por lo visto, sólo es válido el relato de los hechos. Las víctimas pueden o no tener nombre y apellido, los verdugos, ¡no! La crónica del acto delictuoso es un fin en sí mismo, y por ello, no tiene consecuencias legales. El crimen que se cometió mantiene su impunidad pues se asegura por virtud del Acuerdo, que no hay culpables. Es el anonimato como despersonalización de la culpa; es la independencia de la legalidad punible, que está reservada para otros.

El testimonio personal crea el indicio, contribuye a la construcción de la evidencia. Es la experiencia testimonial con pretensiones de prueba. No es un proceso judicial ni el método termina con la incriminación penal esperada. Es sólo un ejercicio activo y doloroso de la memoria, en demérito del derecho, muestra del cinismo o la flaqueza en la capacidad de castigar que el sistema guatemalteco aún mantiene.

Hay en todo esto una complicidad política condenable, porque existen ejecutorias criminales objetivas, reconocidas, diluidas de responsabilidades individuales a institucionales. Este resultado anómalo es dañino para el Estado porque acepta de antemano la culpabilidad de una de sus Instituciones, el ejército. En el establecimiento de la culpa innominada aunque institucional, aparece ratificada la reconocida incapacidad del Estado para castigar.

El fracaso del Estado democrático para castigar los crímenes del pasado plantea una serie de interrogantes. ¿Puede ser el acto del castigo independiente de la vida democrática? ¿Si hay algún vínculo entre ambas situaciones, cómo se le debe considerar? A la luz de las relaciones entre castigo y democracia, ¿qué alternativas existen para ejecutarlo?

Una hipótesis es que las razones para castigar el crimen es independiente de la cuestión democrática. La teoría de la retribución justifica el castigo con base en que una persona culpable de violaciones a los derechos humanos merece ser castigada como un asunto *strictu sensu* de justicia. La ausencia de castigo es la ausencia de justicia. Otra, sugiere que las vacilaciones para castigar por parte del nuevo régimen suponen un acto de complicidad. Se le ve como la fuerza inercial de la impunidad de la época militar. En otras palabras, evitar el juicio legal es en sí mismo una

continuación de la anterior conducta criminal. Pero el nuevo régimen debería implicarse en los crímenes ocurridos en el pasado inmediato. ¿Qué razón legal hay para no hacerlo?

Hay quienes encuentran la justificación para el castigo de los violadores, en los compromisos del derecho internacional. Los crímenes de guerra son agresiones a los derechos humanos protegidos por el derecho internacional. Así, es la naturaleza del crimen lo que crea la obligación de castigar, más allá de la voluntad nacional, discrecional de Estado soberano. Recordemos que la ley internacional es superior a la nacional. La obligación de castigar no es derogable. Son numerosas las leyes internacionales a este respecto y Guatemala las ha ratificado (casi) todas.

La explicación más aceptada a nuestro juicio no justifica el castigo por la dimensión del crimen mismo sino porque el castigo tiene un efecto, daña la vida en comunidad y tiene consecuencias para futuro en la estabilidad y el fortalecimiento de la democracia.

Hay numerosas razones a favor de aplicar la justicia a los criminales del pasado: se fortalece así la democracia; proporciona a las víctimas una compensación moral, y a los familiares un derecho; evita futuros crímenes, tanto en relación a los mismos criminales como frente a futuras situaciones parecidas. Introduce la verdad con respecto al pasado y es una condena a la conducta criminal y con ello un apoyo a la ley, restaurando la confianza en la justicia; devuelve a la palabra su sentido: los militares aún se justifican diciendo que no fueron crímenes lo cometido, sino acciones de campaña, con la subversión, defensa de la constitucionalidad, etcétera.

Este enfoque, que vincula el castigo como una condición de la democracia, subraya menos la obligación de castigar en virtud de la ley y lo sitúa más en función de la defensa de los valores políticos de la democracia y su futuro.

Hay que poder separar, cualesquiera que sean las razones, la voluntad política de castigar de la cuestión de la capacidad para hacerlo. Las experiencias latinoamericanas son variadas y ejemplares por el control o influencia que en el gobierno tiene los militares. ¿Podría actuar el poder judicial por su propia cuenta? En Argentina pudo hacerse en el momento más bajo de la legitimidad de sus militares, después de las Malvinas. Chi-

## BAJO EL VOLCÁN

le empieza recién ahora, sustituyendo la negligencia inglesa y haciendo a un lado la acción española que se proponía juzgar a Pinochet. En Uruguay el ejército quedó intacto y los partidos tradicionales votaron unificados en la consulta popular por una generalizada amnistía. En El Salvador fueron mencionados los responsables por la Comisión de la Verdad, pero 24 horas después el Congreso Nacional los amnistió. ¿Podrían en Guatemala ser diferentes las cosas?

El mayor vínculo entre el castigo y la democracia es la búsqueda de la verdad. Obtener la verdad o noticias sobre los hechos dolorosos no tiene que ser necesariamente el resultado de un juicio. Una comisión *ad hoc* puede hacerlo. Encontrar la verdad es sólo un momento, distinto del debido proceso, del castigo. ¿Verdad y justicia son cosas distintas o, al menos, divisibles? En Guatemala pareciera que sí. La verdad empezó a establecerla la Iglesia Católica y ahora la completa el informe del CEH. El castigo de los crímenes deberá esperar su momento. La reciente historia argentina y chilena demuestran que ese momento tarda pero llega. En este momento de la vida nacional, lo importante es continuar el esfuerzo de reconstrucción de la vida democrática. La memoria histórica forma parte de ese esfuerzo. Habrá que mantenerla como el valor de la verdad, que es parte del valor de la justicia.

### NOTAS

<sup>1</sup> Este artículo fue tomado, con el permiso del autor, de un artículo más largo. En la primera parte, de tres incisos, el autor manifiesta que para entender el sufrimiento causado por la guerra civil en Guatemala, tenemos que prestar atención a la historia de una sociedad violenta que empezó a formarse con la conquista, pero que se profundizó durante la colonia y la época republicana. Sin la violencia contra la gente indígena, y luego el anti-comunismo fomentado por el Estado para detener la resistencia a la explotación y represión, la violencia desatada por la guerra no habría sido tan fuerte. Dice el autor: "Es necesario repetir una y otra vez que el resultado en el que murieron decenas de miles de guatemaltecos no queda suficientemente explicado como si sólo hubiese sido un enfrentamiento entre el ejército y la guerrilla. Fue algo más que eso. Sin la participación de una parte

importante de la sociedad guatemalteca en los actos genocidas en contra de la otra parte, nada de ello habría podido ocurrir". Esta historia no se explica sin una mirada hacia atrás.

<sup>2</sup> Por razones de espacio sólo recordemos, por ejemplo, los llamamientos al odio político del CEUA (estudiantes universitarios) o las homilias de monseñor Rosselly Arellano, en 1953.

<sup>3</sup> J. Beriain, "Violencia, Sociedad y Religión", en J.A. Binaburo y X. Etxeberrua (ed.) *Pensando en la violencia*, Bakeaz y Los Libros de la Catarata, Madrid, 1994, p. 66.

<sup>4</sup> M. Weber, en *El político y el científico*, Madrid, 1975, p. 83 y en *Economía y Sociedad*, FCE, México, diversas ediciones, pags. 83 y ss.

<sup>5</sup> E. Durkheim, *La división del trabajo social*, Madrid, 1982, pp. 114-123.

<sup>6</sup> Con la terrible excepción de Colombia.

<sup>7</sup> Texto tomado de la edición de la Universidad Rafael Landívar y la Misión de Verificación de las UN, p. 249. Subrayado nuestro.

<sup>8</sup> También habría que contabilizar la que obra en los archivos de la Oficina de los Derechos Humanos de Arzobispado, y en las bases de datos de algunas instituciones privadas del país y del exterior.

<sup>9</sup> Frase del historiador Peggy, citada por A. Finkelkraut, en *La memoria vana del crimen contra la humanidad*, Anagrama, Barcelona, 1990, p. 11.

<sup>10</sup> Cited por Hermann Tertsch, en *El País Internacional*, 15/21, diciembre, 1998, p. 12.

<sup>11</sup> D. J. Goldhagen, "Los Verdugos voluntarios de Hitler, los alemanes corrientes y el holocausto", Taurus, Madrid, 1997, p. 445.

<sup>12</sup> No es posible entrar en detalles. De 37 cementerios clandestinos identificados y donde ha habido exhumaciones, sólo uno es atribuido a la guerrilla.